



AVISO DE ENTERAMIENTO

Se fija hoy seis (06) de mayo de 2022, por el término de ocho (08) días, el presente aviso de enteramiento con el fin de notificar que el H. Magistrado de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia EUGENIO FERNÁNDEZ CARLIER, mediante providencia del veinticinco (25) de febrero de 2021, **RESOLVIÓ NEGAR** el amparo constitucional reclamado por **ANA CAROLINA SILVA CORREA** contra la Sala Penal del Tribunal Superior de Armenia, al haberse superado el hecho que lo originó. **2. Negar** por improcedente el amparo invocado por la accionante contra el Juzgado 1° Penal del Circuito Especializado de Pereira en la acción de tutela instaurada por **ANA CAROLINA SILVA CORREA**, contra la Sala Penal del Tribunal Superior de Armenia y el Juzgado 1° Penal del Circuito Especializado de Pereira, a quienes acusa de haber vulnerado sus derechos fundamentales de petición, libertad e igualdad, dentro del proceso penal que se sigue en su contra, radicado No. 63-470-61-06-419-2013-80210. A la presente actuación fueron vinculados como terceros con interés las partes e intervinientes en el proceso penal. Contra la mentada decisión, de conformidad con el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991, procede la impugnación, la cual deberá interponerla dentro de los tres (3) días siguientes a la presente notificación. En caso contrario, las diligencias se remitirán a la Honorable Corte Constitucional para su eventual revisión.

Lo anterior con el fin de notificar a los señores JORGE EDWIN CORTÉS GÓMEZ, LUIS GONZALO CASTRO VALLADALES, ARMANDO GARZÓN GONZÁLEZ, MARIA ELENA PALACIO, LUIS STIVENS GONZÁLEZ TORRES, procesados, a NOORA JIMENA OROZCO PEÑA, MARÍA ELENA GRANADA MADRID, MILDRED PULIDO ZARATE, ANDRÉS FELIPE MEDINA PARRA, DIEGO FERNANDO DUQUE PATIÑO, ADRIANA YEANNETE PEREZ APONTE, LUZ AMPARO CÁRDENAS JIMÉNEZ, OTONIEL CAÑÓN PEÑA, MARÍA AURORA DIOSA, ROSALBA HERRERA, MARIA NORELLA ZAPATA ORTIZ, DORA LUCIA BECERRA SÁNCHEZ,



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

**Sala de Casación Penal
Secretaría**

MARIA FABIOLA VELASCO BELALCAZAR, MARIEN ACEVEDO CALDERON, RODRIGO ACEVEDO CALDERON, JAVIER CARDENAS JIMÉNEZ, LAURA ROSA OROZCO PEÑA, MARÍA ISABEL MORALES CARRANZA Y LEIDY JOHANA ORREGO TORRES, víctimas dentro del Proceso Penal **No.** 634706106419201380210, a las partes e intervinientes y a quien interese en el mismo.

En caso de hacer uso de la impugnación, puede hacerla llegar por este mismo medio al correo electrónico secretariacasacionpenal@cortesuprema.ramajudicial.gov.co

De igual forma, copia del mismo será publicado en la página WEB de esta Corporación.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Héctor Leonel Blanco Maldonado', with a circled '3' to the right. The signature is written over a horizontal line.

HÉCTOR LEONEL BLANCO MALDONADO
AUXILIAR JUDICIAL II

GLORIA JARAVA

Calle 12 No. 7 – 65 Palacio de Justicia - Bogotá, Colombia.
PBX: (571) 562 20 00 Exts.1126 -1142 - 1143 - 1144 - 1145 Fax: 1125 - 1428
www.cortesuprema.gov.co